

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2618

**Regularización Cambio de Nivel.**

**BULNES; 01 SEP 2020**

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.-
- 2.- El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995 y sus modificaciones Leyes N°s. 20.157 y 20.250 que concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones.-
- 3.- El Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud municipal Decreto n° 1.889, de 1995 y sus modificaciones en Decretos N°s 47, de 2007 y 61, de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.378, Título II de la Carrera de los Funcionarios de la Salud del sector Municipal que se desempeña en el sistema de Atención Primaria, párrafo 1° Aspectos Constitutivos de la carrera Funcionaria.-
- 5.- El artículo 31, Párrafo 1° del Título del Título II que establece lo siguiente "La carrera funcionaria deberá garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso y el acceso a la capacitación; la objetividad de las calificaciones y la estabilidad en el empleo; reconocer la experiencia, el perfeccionamiento y el mérito funcionario, en conformidad con las normas de este Estatuto".-
- 6.- El artículo 21 del párrafo 1° del Título II del reglamento de la carrera Funcionaria Ley 1.889 que establece lo siguiente: "Todo funcionario estará ubicado en el nivel de la carrera funcionaria de su respectiva Entidad Administradora que corresponda al puntaje por los conceptos de experiencia y capacitación que haya adquirido, válidamente para ello".-
- 7.- La Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Regularícese el Nivel según Experiencia y Capacitación en el que quede encasillado según lo establecido en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995 y sus modificaciones Leyes N°s. 20.157 y 20.250 que concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones y el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Decreto n° 1.889, de 1995 y sus modificaciones en Decretos N°s. 47 de 2007 y 61 de 2008, al siguiente funcionario según la fecha que corresponda su cambio de nivel de acuerdo al detalle adjunto:

Nombre	Rut	Cargo	Fecha	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Total	Nivel
Castillo Chávez Eduardo	[REDACTED]	Auxiliar de Servicio/Chofer	01-09-20	3.250,00	583,15	3.833,15	11

2.- Páguense las diferencias por cambio de nivel según lo establecido en la Tabla Anterior e Impútese el cargo que irroga la ejecución del presente Decreto al Sub Título 21 Item 01, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RICARDO SOTO TORRES**  
Secretario Municipal

JHO/REV/RST/DJA/BFCO/ELGP/MCP/mcp.-

Distribución:

- Archivo RRHH, Archivo Finanzas, La Indicada, Archivo Exp. Ind, Archivo Partes.-



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DEPARTAMENTO DE SALUD

EDUARDO CASTILLO CHÁVEZ  
Auxiliar Chofer - Cesfam Santa Clara  
Rut: [REDACTED]  
Ingreso al Sector Salud: 01-09-2010.-

Fecha	Bienios	Experiencia	Capacitación		Total	Nivel
01-09-2010 al 01-09-2012	1	650,00	116,61		766,61	15
01-09-2012 al 01-09-2014	1	650,00	46,64	766,61	1.463,25	14
01-09-2014 al 01-09-2016	1	650,00	46,64	1.463,25	2.159,89	13
01-09-2016 al 01-09-2018	1	650,00	139,93	2.159,89	2.949,82	12
01-09-2018 al 01-09-2020	1	650,00	233,33	2.949,82	3.833,15	11
	<b>5</b>	<b>3.250,00</b>	<b>583,15</b>		<b>3.833,15</b>	

/mcp.-

Bulnes, 31 de agosto de 2020.-

Eduardo Castillo Chávez  
Auxiliar Chofer - Cesfam Santa Clara  
Rut: [REDACTED]  
Ingreso al Sector Salud: 01 de septiembre de 2010,-

Fecha	Nombre curso	Hr	Puntaje Horas	Evaluación	Nivel técnico	Factor evaluación	Factor Nivel Técnico	Total	Ponderación	
1-Mar-11	Primeros Auxilios	9	25	Máxima	Alto	1	1,2	30	23,33	
Oct-11	Formación de Salud Familiar en Atención	60	90	Máxima	Alto	1	1,2	108	93,28	
								<b>Puntaje por bienio Capacitación septiembre 2010-2012</b>	<b>Nivel 15</b>	<b>116,61</b>
								<b>Total de Puntaje por Capacitación a septiembre 2012</b>	<b>Nivel 15</b>	<b>116,61</b>
27 y 28/06/2013	Calidad y acreditación nacional en salud	18	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64	
								<b>Puntaje por bienio Capacitación septiembre 2012-2014</b>	<b>Nivel 14</b>	<b>46,64</b>
								<b>Total de Puntaje por Capacitación a septiembre 2014</b>	<b>Nivel 14</b>	<b>163,25</b>
04 y 25-12-2014	Gestión de la Información y Comunicaci	24	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64	
								<b>Puntaje por bienio Capacitación septiembre 2014-2016</b>	<b>Nivel 13</b>	<b>46,64</b>
								<b>Total de Puntaje por Capacitación a septiembre 2016</b>	<b>Nivel 13</b>	<b>209,89</b>
12/23/2016	Atención al Usuario	8	25	Máxima	Alto	1	1,2	30	23,33	
y 21/07/2017	Soporte Vital Básico Adulto Pediátrico, U	21	45	Media	Bajo	0,7	1,0	31,5	34,98	
20, 21 y 22-11-17	Salud Familiar y Trato Usuario	36	80	Máxima	Alto	1	1,2	96	81,62	
								<b>Puntaje por bienio Capacitación septiembre 2016-2018</b>	<b>Nivel 12</b>	<b>139,93</b>
								<b>Total de Puntaje por Capacitación a septiembre 2018</b>	<b>Nivel 12</b>	<b>349,82</b>
4/28/2017	Jornada de Tuberculosis	16	25	Máxima	Bajo	1	1,0	25	23,33	
01-08 y el 31-08-19	Donación Sangre	32	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30	
01-09 y el 30-09-19	Control Integral de Salud Familiar	32	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30	
01-09 y el 30-09-19	Accidente Cerebro Vascular	32	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30	
01-09 y el 30-09-19	Trastorno Bipolar	32	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30	
								<b>Puntaje por bienio Capacitación septiembre 2018-2020</b>	<b>Nivel 11</b>	<b>300,53</b>
								<b>Máximo de puntaje por Bienio</b>		<b>233,33</b>
								<b>Saldo para el período siguiente</b>		<b>67,20</b>
								<b>Total de Puntaje por Capacitación a septiembre 2020</b>	<b>Nivel 11</b>	<b>650,35</b>

BFCO/mcp

Bulnes; 31 de agosto de 2020.-